Vatalio Martinez, Alguacil.

Callo Cirujano.

Gregorio Ramos Antonio Nazar.

Gonzalo Azofra Garcia

hoiseo Saenz Herreros

Luis Ramiroz. 12.1 . 5.

D. Justo Carcia.

Amos Salvador Felix Saesz Regadera.

Dotato Ramos.



Domingo Utamendi, Albeytar lidefense Estevan.

Priass

05.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO snoiscell ojen

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

liano Rivera. drid á las 4 de esta tarde.

El General en Jefe con fecha de aver á las 11 de la mañana que no ocurría novedad en el Cuartel General, y que por la tarde saldrávapor Ebro conduciendo los canones de bronce la tomados al enemigo en Tetuan y su Alcazaba. utrailegradill oionas

Logroño 3 de Marzo de 1860.—Manuel Somoza

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á los méritos y servicios del Brigadier de Infanteria D. Luis Serrano y del Castillo, Jefe de la primera brigada de la segunda ditynntamidatode esta Cludad, eny

001 vision del segundo cuerpo de ejército del de Africa, y muy particularmente à los que contrajo en el combate l program on esostenido contra fuerzas marroquies el catorce de Enero ultimo sobre las alteras de Cabo Negro

Vengo en promoverle al empleo ologo cirale de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio á veintidos de Fe-Despacho telegráfico de Ma- brero de mil ochocientos sesenta = Está rubricado de la Real mano. -El Ministro interino de la Guerra, José Mac-crobon.

MINISTERIO DE ESTADO DE ESTADO

REAL DEGRETO.

rricas. En atencion á los méritos y particulares circunstancias que concurren en D. doaquin Francisco Pacheco, Senador del Reino y Presidente que hasido del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrarle Mi Embajadon extraordinario y plenipotenciario en la República de Méjico.

Dado en Palacio á veintidos de Febrero de mil ochocientos sesenta.—Está robricado de la Real mano. - El Ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes. and

01

10

10

19

MINISTERIO DE FOMENMO.

one of Obras publicas.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reina (que Dios guarde) con lo propueste por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Alejandro Rodriguez de Llano para que salvo el derecho de propiedad y sin per-juicio de tercero, aproveche las aguas del rio Pumar como fuerza motriz de un mar-tinete que intenta construir en el sitio llamado Navarin, término de Otriello, provincia de Oviedo; debiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

1. La altura de la presa en su coronacion no podrá exceder de 60 centímetros sobre el nivel ordinario del rio, y se referirá à un punto fijo é invariable del terreno para que pueda ser comprobada en todo ti mpo

2° No podrán distraerse las aguas para riegos in otros usos que el movimien-Mosy servicio del artefacto.

Sachas obras se ejecutarán con entera sujecimal provecto aprobado y bajo Ola inspeccion del lugeniero Jefe de la prorincia entrata oid or4 sou El Gobierno se reserva la facul-

tad de disponer de estas aguas siempre que estime conveniente establecer un sistema general de aprovechamiento de las del expresadorio, sin que en tal caso pue da reclamar el concesionario indemnizacion ide ningun género.

De Real orden lo digo à V. I para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1860. —Corvera. —Sr. Dixedone de color general de Obras públicas.

AL

0

0

Salurnino Otegni, id. id. Ilmo. Sr.: Visto el resultado del expediente promovido por D. Francisco Amezcua, al tenor de lo prescrito en la Real órden de 14 de Marzo 1846, S. M. la Reina (Q. D. G.) oida la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á dielio interesado para que, salvo el derecho de propieda l y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Cuadros como motor de un molino harinero que intenta construir en la haza de su propiedad denominada de los Acebuches, termino de Bedmar, provincia de Jaen; debiendo sujetarse à las condiciones siguientes.

Marcelluo Lopez, bracero

1.º La altura de la presa se fijará préviamente por el Ingeniero Jese de la provincia con arregio al plano presentado, y refiriéndola à un punto invariable del terreno para que pueda ser comprobada en todo tiempo.

2.º Las aguas no se podrán distraer para riegos ni otros usos que el movimiento del artefacto, y despues dehaber funcionado en el mismo se devolverán integras

3. Todas las obras se ejecutarán con estricta sujecion al provecto aprobado y

bajo la inspeccion del referido Ingeniero.
4. El Gobierno se reserva la facultad de disponer de estas aguas siempre que estime conveniente establecer un sistema general de aprovechamiento de las del expresado rio, sin que en tal caso pueda re clamar el concesionario ningun género de indemnizacion.

De Real orden lo digo a Vale le para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1860. Corvera -Sr Director General de Obras públicas.

donio Fernandez. [. .

o saez Maraurt.

PARA LOS INUTILIZADOS DE AFRICA

documentadas en el termino de treinte od is no noises a sense sobstane sail letin oficial de la provincia que podrán di-

FAMILIAS POBRES DE LOS MUERTOS, -lose Markinez Yanguas.

CUARTA LISTA DE LOGROÑO.

NOMBRES.

Rs. vn.

El Círculo Logroñés, por produc-to de los bailes dados en esta Sociedad á beneficio de la suscricion.

2.880

Slov Aubio Barons Sres. Profesores Dependientes, Alumnos internos y esternos del Instituto de 2.º enseñanza de esta provincia segun A relacion núm! 1 Maithall, oinu. 1 396 Excma. Sra. Dona Petra Benito 19 del valle de Urrulia. D Vicente Fernandez de Urrutia. 100 Felipe Fernandez de Urrutia. D. Niceto, Mayoral. Zaziu Rozeno, D. Niceto, Mayoral. 80 Prudencio Espinal sveira asilal 80 100 Gregorio Martineza y Lucolongia Miguel Gallegos. nogara oidesad. Florentino Lorza M. eb. oisio id 20 100 20 Francisco Gomezude Segura 3 Fermin Pascualsouthall obragill 20 Juan-Crisostomo Pereze emego Eufemia Tosantos de Cocainolna 100 I. S. empleado jubilado de Haul 25 100 120 Sres. Elvira é hijo. . shajeT oiluan & Inocente Muro.

BAÑOS DE RIOJA.

Agastin Martinez	
D.Pedro Pinedo, Alcalder D. retail	20
Juan Valgañon, Teniente SpraM	10
Ildefonso Tecedor, Regidor.	20
Marcos Bartolomé, side T. ledes I	12
Indalecio Ortiz, idangiaboll. asilal.	20
Concepcion Garciai, idiana da de	10
Inocencio Ruiz, Secretario apul	10
Miguel Camara, Depositario T	20
Venancio Pinedo, Labrador en	
Tomás Garcia, Cura economo.	20 20
Tomás Garcia, Cura economo.	20
Angel Bañares Moneo Labrador	
en renta.	20
Juan Ruiz Garcia, id idah tegah d	20
Juan Ruiz Corrai, Prespitero,	10
Valentia Sacristan, Dracero,	5
Jacinto Moral, id.	2
Leoncio Blanco, id constituent	4
Tour Digito, Table of the Control of	4
Dominge Martinez, Labrador	
en renta. hi paranina l'agra	4

,

patrone 1 2 mail of 2 parent		
D. Angel Baŭares Ruiz, id. id	Francisco Martinez de Pinillos, idem. 10	D. Justo Garcia
Diego Ruana, id. id , 6 Cipriano Bañares, id. id	Natalio Martinez, Alguacil 8 Pablo García, id 8	Inic Ramirez 1.13
Felipe Valgañon, bracero 4 José Calvo, Cirujano 10	serve the last they are extracted a consultation of the	Amós-Salvador
Damian Perez, Labrador en renta.	Suma anterior	Donato Ramos
Estanislao Ruana, bracero . 5 Cosme Bañares, id	41.576' 3	Tomás Ramos
Braulio Ruiz, id 3	Logrono 14 de Marzo de 1860.—El Secretario de la	Tomás Saenz Tejada
Juan Rioja, id	Junta.—Rafael de Eulate.	Ciriaco Colis.
Pedro Bañares, Labrador en renta	RELACION NUM. 1:	Ezequiel Luzuriaga.
Angel Rioja, id 4 Pio Ortiz, Labrador en renta 10	INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LA	José Antonio Garcia Romero. Antonio Nazar.
Ubaldo Bañares, id. id 10 Domingo Utamendi, Albeytar. 2	PROVINCIA DE LOGROÑO.	Felipe Saenz.
Rafael Sacristan, Pastor	SUSCRICION PARA LOS INUTILI-	Eustaquio Morales. 2 Eusebio Lacalle
Victor Varron, id	ZADOS DE AFRICA.	Lesareo Banuelos
Nicanor Prior, id	SEÑORES PROFESORES. Rs.	Francisco Lopez
Marcelino Lopez, bracero . 5 Braulio Oca, criado de servicio 2	Sr. Director D. Julian Orodea 120	Bernabé Rodriguez
Domingo Torres, mozo soltero.	D.Ildefonso Zubia	Daniel Ayuso.
Lucio Bañaces, id. id.	Gayino Moreno 80 m y	Solid A the Punco
Ventura Rañares, moza golfara	Lazaro Manso	Demetrio Camporedondo 10
	Cleto Jose Irizar , 80	The state of the s
SOUDED COLLEGE TREE STATE OF COLOR OF STATE OF S	Calisto Carcedo. 60 moro	Francisco Saenz Herreros.
TO AND ASSESSED OFFICER OF SURE OFFICE SHOWN I 1911 STORE	lação à veintidos de Fe sancio de lesceno, apraveche las a lação à veintidos de Fe sancibnego como due va motriz de ocupaciones sesenta.	
elle, pro- Bedinar, provincia de Jach; debiendo su-	D. Benigno (Gutierrez 18910 ab o	Lorenzo Lorza Velasco.
D. Joaquin Landaluce. 10. 181. 19	Valentin Ruiz.	Juan Elorente 100 elet ne la reneral IN
v of Manuel Isasi Iriarte 10 10 10	o aliena de la presa en	Maximino Regil
GALLINERO DE CAMEROS.	D. Juan Blasco Alvarez	Tomas Urabayen P. V. LETO. 190 140 ISBN 1
2. Las aguas no se podran distraer	Marceling Fernandez Frias. 4	Cayo Martinez Miranda
Emeterio Garrido.	José Briones y Briones	José Muro. Fulgencio Hibergallartu.
	Miguel Bobadilla Samaniego.	Rolling Carlos Herenchun, A. e. C. onough I
nos na Joséf Maria Martinezi en la	Cation Danonos reminis con	Cárlos Herenchun
The state of the s	Pio Martinez Perez 4 Francisco Romero y Romero. 4	Pedro Saez Maraurt.
melei Matias dell Campo ne hevacs embas -28 mm	Gregorio Angulo Garcia 4	PARTE OFICIAL DE'LA GATEBORA SOL OFICATION VI
	Matias Blasco Alvarez	MINISTERIO DE LA GUERRA de mil esbecie
Bonifacia Saez	Venancio del Val Ortun.	REAL DECENTO. Cade de la Real
	Gabriel Martin Banares 4	Alamiendo à loc ONUVIA vi-
ab 22 Francisco Antonio Lopez: Alaug 236 birb	Francisco Lopez Gil 4	Luis Serrane y del Castillo; dele de
Gregoria García, and C. of Anna 3 Manuel Gonzalez	Rloy Rubio Barona 4	Hallandose vacante la Secretaria de man al Ayuntamiento de esta Ciudad, cuya dota
Manuel Soria	Telesforo Ruiz Bucesta 4 Vicente Ruiz Eguilus and 4	cion es de ocho mil rs. bajo la obligacion de costear los dependientes que necesitare
Agustin Martinez 2	Cipriano Medina Montera 4 Rosendo Gutierrez Montoya 4	para su desempeno y las que se pondrán de manifiesto en la misma, se hace saber
Manuel Gomez	Arsenio Salinas Medinilla. 4 Lucio Martinez Perez. 1994	por medio del presente anuncio para que sus aspirantes presenten las solicitudes
Facundo Martinez. 2 Isabel Tejada y hermana. 1	Prisco Ochoa Cintora. • 8 • asmorti 4	documentadas en el término de treinta dias contados desde la insercion en el Bo-
Julian Rodriguez: 3.141 de	Pelipe Fernandez de Urulia. 4 520 1	letin oficial de la provincia que podrán di-
Of Juan Santos. Deskinder of the Santos of t	D.Niceto Mayoral Zaldivar. 8	que suscribe. Alfaro 2 de Marzo de 1860.
	Julian Brieva. Legigest combany 2	José Maria Martinez Yanguas.
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA	Francisco Aragon 10 Eusebio Aragon 10 10	
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TORRECILLA.	Francisco Aragon 10 Eusebio Aragon 10 Dionisio de Miguel Guarro 10 Agustin Monturus Gallarza 4	-Jose Maria Marinez Tanguas. ONDADOL HTATZIA ATAMU
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TORRECILLA. DAngel de les Huras Inex. 120	Francisco Aragon. 10 Eusebio Aragon. 10 Dionisio de Miguel Guarro. 10 Agustin Monturus Gallarza. 4 Ricardo Martinez. 4 Cosme Fernandez. 4	
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TORRECILLA. D.Angel de las Heras, Juez. 120 Toribio Ocon, Promotor. 70 Manuel Cavo Saenz Tejada.	Francisco Aragon	CUARTA AISTADH LOGROÑO. NOMBRES. RE. vn.
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TORRECILLA. D.Angel de las Heras, Juez. 120 Toribio Ocon, Promotor. 70 Manuel Cayo Saenz Tejada, Escribano. 15 Francisco Castel, id. 15	Francisco Aragon. 10 Eusebio Aragon. 10 Dionisio de Miguel Guarro. 10 Agustin Monturus Gallarza. 4 Ricardo Martinez. 4 Cosme Fernandez. 4 Antonino Garcia. 19 Andrés Garrido 4 Sabino Dabalillo. 2 Manuel Gomez Martin 4	CUARTA LISTATH LOCKONO. NOMBRES. EL Circulo Logron per producto to de los bailes lados en estatos en estatos la des en estatos en estatos la des lados en estatos la des la des en estatos en estatos la des la des en estatos en estatos en estatos la des en estatos
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TORRECILLA. D.Angel de las Heras, Juez. 120 Toribio Ocon, Promotor. 70 Manuel Cavo Saenz Tejada.	Francisco Aragon	CUARTA AISTADH LOGROÑO. NOMBRES. RE. vn. LIUR 30 ATM389M1: OÑORDOJ. EL CHORIO LOSTON DE DIOGUE.